

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN. MEDELLÍN-primero de septiembre de dos mil veintiuno.,

RAD: 2020-394- ejecutivo.,

DTE: LUZ AIDAPUERTA HERRERA.CC.32.296.005

DDO: JHONNATAN MARSIGLIA PALACIO.CC.1.040.359.068.

#### AUTO

Revisados los correos enviados por parte actora, y verificadas las constancias anexas de agotamiento de petición ante SURA EPS, ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CAMARA DE COMERCIO, INSTRUMENTOS PUBLICOS, Y NO DADAS LAS RESPUESTAS OPORTUNAMENTE.

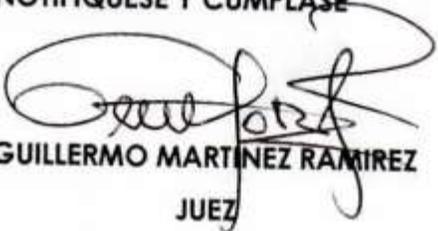
ES PROCEDENTE LIBRAR OFICIO PARA LA EPS SURA: a fin de que informe en términos perentorios, sobre la parte accionada, dirección calidad de cotizante, pagador- dirección, nit, cc, y se suministre datos como correos, teléfonos y demás.

Se decreta la medida previa de embargo y secuestro sobre la motocicleta de placas-MQX91D- sobre el derecho del accionado en Litis, moto adscrita a la secretaria de Tránsito y transporte municipal de Santa

*fe de Antioquia. Líbrese el oficio correspondiente.*

MINISTERIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE: CORREO:  
[notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co). Línea Nal: 018000112042

*Líbrese los demás oficios conforme al artículo 129 del C.I.A.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
JUEZ

DLL